

1/1

*"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870"*



*Congreso Nacional*

Asunción, 28 de abril de 2020

Señor  
Blas Llano, Presidente  
Honorable Cámara de senadores  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio, a los Miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar los Proyectos de Resolución **"QUE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DE HACIENDA"**, **"QUE PIDE INFORMES A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA"** y **"QUE PIDE INFORMES A LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU"**.

Esta iniciativa tiene por objeto conocer la situación de los Recursos Humanos del Estado en cuanto a cantidad de cargos y el monto total asignando en concepto de salarios por Institución y Entidad.

En la seguridad de contar con el apoyo de todos los colegas para la aprobación de esta iniciativa, me despedido muy atentamente.

**BLAS ANTONIO LLANO**  
Senador de la Nación



*[Handwritten signature]*

**LILIAN G. SAMANIEGO**  
Senadora de la Nación

**ANTONIO C. BARRIOS**  
Senador de la Nación

**ARNALDO A. FRANCO**  
Senador de la Nación



*Congreso Nacional*

**RESOLUCIÓN N°.....**

**“QUE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DE HACIENDA”**

-----  
**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Pedir Informes al Ministerio de Hacienda, sobre lo siguiente:

- a) El listado de todos los funcionarios públicos de la Administración Central y las Entidades Descentralizadas que ocupen un cargo como nombrado en forma permanente y contratado en forma temporal, incluyendo los de elección popular, cargos docentes, personal de salud, fuerzas públicas, etc.

La información deberá contener:

- 1.- Nombre y Apellido del personal.
  - 2.- Numero de documento de identidad.
  - 3.- Entidad donde presta servicios, cantidad de vínculos con el Estado mencionando las instituciones donde ocupan los cargos y cuantos vínculos posee en cada institución.
  - 4.- Total de las asignaciones percibidas en cada Institución, detallando los conceptos de las mismas (sueldos, dietas, gastos de representación, horas extras, bonificaciones, gratificaciones, subsidio familiar, etc.).
- b) Los datos solicitados corresponderán a lo liquidado por las instituciones en el mes de marzo de 2020.
- c) La información deberá ser proveída en medio digital (pendrive, cd, etc) y en formato de planilla electrónica (Excel).

**Artículo 2º.-** Establecer un plazo de quince (15) días para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y las disposiciones de la Ley N° 5453/2015.

**Artículo 3º.-** De forma.